

## TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

### Devolución de Aprovechamientos

Entes fiscalizados

**2 entidades federativas y la Comisión Nacional del Agua, como dependencia coordinadora del programa.**

#### ¿Qué se auditó?

Se fiscalizó que la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, por medio del programa "Devolución de Aprovechamientos", correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

En el caso de la auditoría practicada a la Comisión Nacional del Agua, se fiscalizó que la gestión administrativa de los recursos federales del programa "Devolución de Aprovechamientos", correspondientes al ejercicio fiscal 2019, y la coordinación con las entidades federativas en el marco de ese programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Número de auditorías:

**3**

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las auditorías al programa fueron seleccionadas con base en los criterios siguientes:

- *Sin antecedentes de fiscalización: Se consideró incorporar nuevos programas en la revisión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, que permitan una mayor cobertura de recursos del gasto federalizado y programática.*
- *Cobertura geográfica y programática: Tener presencia de fiscalización en todas las modalidades de transferencia de recursos a las entidades federativas. Los recursos de este Programa se transfirieron al Estado de México y la Ciudad de México.*

#### UNIVERSO SELECCIONADO

**1,167.6 millones de pesos**



#### MUESTRA AUDITADA

**893.8 millones de pesos**

## Principales resultados de la auditoría

Derivado de la revisión realizada al Programa Devolución de Aprovechamientos, no se determinó monto observado.

## Principales acciones emitidas

Como resultado de las auditorías de la Cuenta Pública 2019 a los recursos del programa, se determinaron 9 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 5 se encuentran pendientes de solventar o atender.

De las 5 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron **5 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS)**.

Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación emitió las PRAS para que las instancias de control correspondientes realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicien los procedimientos administrativos correspondientes, por las irregularidades normativas de los servidores públicos que en su gestión:

- ✓ No presentaron los resultados de los procedimientos de contratación a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso o del Subcomité Técnico Operativo para su aprobación correspondiente.
- ✓ No presentaron el escrito mediante el cual los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México reconocieron los créditos fiscales generados por los aprovechamientos del suministro de agua en bloque.
- ✓ No presentaron los convenios de adhesión celebrados entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y los prestadores de servicios de los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México.
- ✓ No registraron presupuestal y contablemente las operaciones de los recursos del programa Devolución de Aprovechamientos.
- ✓ No supervisaron que el contrato número 0688-20-AE-F-DC-1-18-1928 denominado "Construcción del pozo de absorción Tla-17-02, Tlalpan" contara con el acta de entrega-recepción.

## Recomendaciones

Mejorar los sistemas de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, así como fortalecer la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.